ANALISIS DEL MERCADO

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE CON EL IDESAN A LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ACORDE CON LA EXPOSICION DE RIESGOS DONDE VAN A LABORAR.

El Área de Planeación e Inventarios del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander — IDESAN, manifiesta la necesidad de adelantar el proceso donde se requiere que la planta física desde la cual se prestan los servicios del Instituto cuente con las mejores condiciones de seguridad humana. Por lo tanto; se informa sobre la necesidad de contratar los servicios de una persona jurídica encargada de realizar los exámenes médicos ocupacionales de la entidad.

Para el Instituto es importante y necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica encargada de realizar los exámenes médicos ocupacionales de la entidad, así como evaluación psicotécnica y custodia de las historias clínicas que corresponden a cada trabajador, con el fin de rendir informe sobre las condiciones en las que ingresan y salen los empleados.

Para la contratación de la toma de exámenes ocupacionales, el Instituto cuenta con los recursos soportados con el presupuesto 2024.

ASPECTO TECNICO DEL MERCADO:

Se adelantó el proceso de cotización, para lo cual se invitó a tres empresas ampliamente reconocidas en el sector, a las cuales se les envió la solicitud para prestar los servicios para la toma los exámenes médicos ocupacionales de la entidad, practica de pruebas psicotécnicas y demás afines. Para ello se solicitaron tres cotizaciones teniendo en cuenta las actividades solicitadas:

	Medicid	**Comfenalco**	**ICSA**
Examen Osteomuscular	35.000	21.400	24.000
Optometría	18.000	16.400	15.000
Audiometría	18.000	14.500	15.000
Examen Lipídico	30.000	5.000	38.000
Examen de Glicemia	15.000	7.000	13.500
Examen de Cuadro Hemático	35.000	35.000	13.500
Total	1.812.000	1.186.000	1.428.000

A lo anterior se deben realizar los respectivos incrementos del valor del contrato que se celebre envuelve todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto, una vez suscrito el contrato se deberá pagar el Impuesto de Timbre Nacional si hay lugar, pagar los siguientes gravámenes ordenanzales:

El uno por ciento (1%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Reforestación.
El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo.
El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS
El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro - Cultura.
El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales.
El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas pro- Electrificación.

El tres por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Bienestar Adulto Mayor
El diez por ciento (10%) del manejo de estampillas. 1.5
Retención ICA 1x$1000.

Los demás gravámenes Ordenánzales y de Ley a que haya lugar a fecha del contrato.

Lo que genera un valor final total de UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 1.718.762)

CLASIFICACIÓN UNSPSC:
Se adjunta la relación de los códigos tomados del Clasificador de bienes y servicios de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y se describen a continuación:

Código UNSPSC: 85122200 Clase: Servicios de evaluación y valoración de salud individual
GRUPO: F
SEGMENTO: 85 servicios de salud
FAMILIA: 12 práctica médica
CLASE: 22 servicios de evaluación y valoración de salud individual
PRODUCTO: evaluación y valoración de salud individual

Por lo anterior se estableció como promedio del sondeo de mercados el valor en UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.718.762) incluyendo el IVA, fundándose económicamente en la relación costo, beneficio y el servicio que se preste.

Se procede a solicitar la Disponibilidad Presupuestal.

RIESGOS:

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACIÓN
ECONÓMICO	Variación de precios	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
CALIDAD	Falta de calidad en el servicio prestado	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	40%

Se firma en Bucaramanga, noviembre 29 de 2024

BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES
Coordinador Grupo Financiero y Administrativo

Proyectó: CARLOS SAÚL SIERRA NIÑO – Abogado apoyo al área jurídica